



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/07/2025 06:22:18

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-3962

Expediente H.C.D.: 1994/2165 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 9806

Expediente D.E.: 1994/1/24550

Sanción: 22/12/1994

Promulgación: 30/12/1994

Publicación: 25/02/1995

Boletín N°: 1450 - **Pág.:** 4

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 11878

Contenido: Establece la peatonalización de la calle Rivadavia, desde las calles Buenos Aires a San Luis, en el período comprendido entre el 1° de diciembre al 15 de marzo de cada año, en el horario de 18.00 hs. a 3.00 hs, prohibiéndose a tal fin la circulación de vehículos en dicho lapso y su estacionamiento de 17.00 hs. a 3.00 hs.

Descriptor: CALLES ; PEATONALIZACION ; RIVADAVIA ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 8062 art. 1

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No